Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 136 /2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAPATADORES DE POLVO DEL CIP VILLETA"

ID 353.611

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 23 /2019

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA	:	26 DE FEBRERO DE 2019

En el marco de la Resolución PR N° 59/18 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (INC) y del proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 136 /2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAPATADORES DE POLVO DEL CIP VILLETA", ID 353.611**, el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 22 de enero de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 10/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 08/2019.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

	P.M. N° 8.127/18 –Gerencia Industrial – Dpto. Mantenimiento CIP Villeta.	*Destino: Captadores de Polvo Cip Villeta*
1	Servicio de Mantenimiento de Captadores de Polvo del Cip Villeta	Detalles de los trabajos a realizar: Revisión interna y externa del captador. Limpieza de mangas filtrantes, Sustitución parcial o total de mangas averiadas, Reparación de soportes, carcazas y otros componentes mecánicos, Cambio de turbinas y/o motores eléctricos, Verificación y ajustes del sistema de inyección de aire, Verificación y ajustes de electroválvula, Control de marcha eficiente de cada captador, El servicio debe comprender la contratación de 12 personales. Entre el personal deberá existir como mínimo 1 (uno) electricista y 1 (uno) electrónico, (Se deberá acreditar experiencia de ambos profesionales, mediante certificados laborales). El servicio deberá comprender trabajos en el horario de : Lunes a Viernes de 06:30 a 14:45 hs. Sábado y Domingo de 06 a 18hs, según la necesidad, este horario podrá ser compensado con días libres en la semana con una relación de 1 a 2 (1 hora fin de semana le corresponderá 2 horas libres en la semana, la cual podrá ser acumulable). Los personales de este servicio deberán regirse solamente por las directrices del Encargado de Captadores de Polvo (Programación del trabajo diario y de fin de semana).

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Artículo 40 de la Ley N° 2051/03**) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	JL CÑIA S.A INGENIERIA	SAN ALFREDO S.R.L	AMADO CARIBAUX
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona física/jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	No cumple*
CONSTANCIA SIPE	1533127	1533093	No presentó

*La firma **AMADO CARIBAUX** no presenta Fotocopia simple de cedula, siendo la misma un documento de carácter sustancial, según lo dispuesto en la **Sección III Anexos en el Punto c) Documentos legales, Oferentes Individuales. Personas Físicas** *"Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta"*, por lo tanto su oferta es DESCALIFICADA.

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que las firmas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que los mismos no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas**. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	JL CÑIA S.A INGENIERIA	SAN ALFREDO S.R.L
SIPE N°	1533127	1533093
RUC N°	80077342-0	80024209-2
Documento de Identidad	SIPE	SIPE

Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE	Cumple
DDJJ Niñez	SIPE	Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE	SIPE
Acreditación de la existencia de la persona física/jurídica	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	SIPE	SIPE
CCT	Cumple	Cumple
Experiencia	No cumple	No cumple
Especificaciones Técnicas	No cumple	Cumple
Plazo de entrega	No cumple	Cumple
Balances 2015, 2016 y 2017	Cumple	No cumple
Certificado de Origen Nacional	No presentó	Presentó

5.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

5.2.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*…Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas…*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
JL CÑIA S.A INGENIERIA	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Plazo de entrega	Cumple
	Certificado de Origen	Cumple

	Experiencia	Cumple
SAN ALFREDO S.R.L	Experiencia	Cumple
	Balance 2015,2016 y 2017	Cumple

6.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. **Ambas empresas analizadas han presentado el Certificado correspondiente.**

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y **Artículo 61, Numeral 3** "*… será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc…*". Se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

7.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación, Inciso b) Experiencia:** *"El oferente deberá acreditar experiencia en el servicio de análisis de cualquier tipo de aceites y/o combustibles, dentro de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, ya sea en Instituciones Públicas y/o Privadas, cuyo monto promedio de los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba deberá representar por lo menos el 30% del monto máximo del llamado"*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia
JL CÑIA S.A INGENIERIA	Cumple
SAN ALFREDO S.R.L	Cumple

7.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo de Entrega
JL CÑIA S.A INGENIERIA	Cumple	Cumple
SAN ALFREDO S.R.L	Cumple	Cumple

8.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	SAN ALFREDO S.R.L.		JL Y COMPAÑÍA S.A.	
				Precio Unitario (Gs.)	Precio total (Gs.)	Precio Unitario (Gs.)	Precio total (Gs.)
1	Servicio de mantenimiento de captadores de polvo del CIP VILLETA	12	Mes	34.350.000	412.200.000	32.500.000	390.000.000

9.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan su oferta se procede a evaluar sus Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	SAN ALFREDO S.R.L.			JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	**2015**	**2016**	**2017**	**2015**	**2016**	**2017**
Activo Cte.	71.346.937	76.283.724	57.267.354	1.491.878.727	3.349.764.428	8.271.826.472
Pasivo Cte.	26.753.415	27.176.702	34.519.200	660.772.113	2.392.176.272	7.400.675.449
	2,67	2,81	1,66	2,26	1,40	1,12
	Promedio		**2,38**	**Promedio**		**1,59**
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	**2015**	**2016**	**2017**	**2015**	**2016**	**2017**
Pasivo Total	26.753.415	27.176.702	34.519.200	660.772.113	2.392.176.272	7.400.675.449
Activo Total	152.421.800	157.358.587	361.050.178	1.701.533.109	3.928.616.138	9.486.508.964
	0,18	0,17	0,10	0,39	0,61	0,78
	Promedio		**0,15**	**Promedio**		**0,59**
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	**2015**	**2016**	**2017**	**2015**	**2016**	**2017**
Utilidad despúes de Imp.	20.726.316	4.287.825	172.945.044	8.161.329	463.083.414	687.092.959
Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
	0,21	0,04	1,73	0,01	0,46	0,69
	Promedio		**0,66**	**Promedio**		**0,39**
	CUMPLE			**CUMPLE**		

En base a los cálculos se concluye que las firmas **SAN ALFREDO S.R.L. y JL y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA cumplen con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acreditan suficientemente su capacidad financiera.

9.1.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se solicitó desglose de precios.

9.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un monto de Guaraníes cuatrocientos noventa millones ochocientos mil (Gs. 490.800.000) siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

10.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme con lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63**, fue seleccionada la oferta que cumple con todos los requisitos expuestos en el PBC y que presenta el precio más bajo, por lo tanto el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

10.1.- ADJUDICAR el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 136 /2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DEL CIP VILLETA", ID 353.611**, a la firma **JL y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA** por el monto total de Guaraníes trescientos noventa millones (Gs. 390.000.000).

10.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 240 del Ejercicio Fiscal 2019.

10.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

Atentamente.

1	Gerente General	Ernesto Benítez	
2	Secretario General	Cesar Mallorquin	
3	Asesor Financiero de Presidencia	Francisco Pecci	
4	Asesor Jurídico	Manuel Zárate	
5	Gerente Industrial	Miguel López	
6	Gerente Financiero	Ana Yaluk	Ausente
7	Gerente de Logística	Gerardo Guerrero	
8	Gerente Comercial	Daysy Denis	
9	Gerente de Capital Humano	Federico Soria	